PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: NORMA BRIGID PÉREZ GUTIÉRREZ
DEMANDADO: JOSÉ DARÍO VAQUIRO QUIÑONEZ
RADICACIÓN: 2013-00988

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Atendiendo el memorial allegado por la parte demandante obrante a folio 127, se informa a la señora Norma Brigid Pérez Gutiérrez que mediante auto del 9 de febrero del 2017, se ordenó remitir nuevamente el Despacho Comisorio al Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Berrio – Antioquia, para que sea debidamente diligenciado.

Respecto a la solicitud realizada por la parte actora de oficiar al Ejercito Nacional, se accede a la misma, toda vez que a la fecha no ha sido posible realizar la notificación del auto de mandamiento de pago al demandado; por tanto por Secretaría ofíciese al señor General JOSÉ ALBERTO MEJIA FERRERO, Comandante del Ejército Nacional, solicitando información respecto a si al demandado Cabo Primero JOSÉ DARÍO VAQUIRO QUIÑONEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.801.686 de Florencia – Caquetá, se profirió Resolución respecto a la solicitud de retiro presentada por el mismo, en caso positivo remitir copia del Acto Administrativo, e informar si ya se ingresó en la nómina de retiro. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICE[illegible] O
NOTIFICACIÓN POR ESTAD[illegible]

La presente providencia se n[illegible]có
por ESTADO No. 15
del 06 MAR 2017

LEIDY YULIETH MORENO ALV[illegible]Z
SECRETARIA

NB